

*ELA-STV: Un sindicato nacionalista vasco durante la transición (1975-1981)**

M^a LUISA GARDE ETAYO

Noviembre de 1975 cierra una página importante de la historia española en que la libertad de todo tipo, pero especialmente la sindical y política, estuvo vedada para la mayoría de los españoles.

"Dado que los sindicatos clandestinos habían estado especialmente activos desde mucho antes y que venían ocupando espacio laboral desde comienzos de la década de los sesenta (...), estimamos que para la cuestión sindical, la transición democrática se abre fundamentalmente en 1975, cuando ya la organización sindical oficial, incapaz de poner en marcha la ley sindical aprobada en 1971, se mantiene a la defensiva y cede el protagonismo, incluso dentro de su propio coto, a los militantes de la clandestinidad"¹.

De este modo fijan Sagardoy y León el inicio de la transición sindical y señalan a continuación como fecha más adecuada para su término el año 1980 -con la celebración de las segundas elecciones sindicales de la legalidad, tras la aprobación del Estatuto de los Trabajadores- "porque permite estudiar la decantación de los grupos que surgieron de la clandestinidad y, en especial, la reorganización de la *UGT* (...)"> haciendo extensivo, en nuestro caso, a *ELA-STV*.

Así pues, una vez delimitado el marco temporal en que se encuadra este trabajo, cabe señalar que el principal objeto del mismo estudio, forzosamente somero, de las líneas de actuación de *Solidaridad de Trabajadores Vascos-Euzko Langille Alkartasuna* en la provincia de Navarra —i bien hay que tener en cuenta que dicha provincia es una más considerando el conjunto de lo

* Este trabajo fue presentado al II Congreso General de Historia de Navarra, Pamplona, septiembre 1990.

1. SAGARDOY, J. A.-LEÓN, D., 1982, pp. 32-33.

que la propia *ELA-STV* denomina Euskadi— tomando como punto de referencia los hechos sindicales más significativos de esta etapa.

Para ello, como fuente más importante, he contado con la publicación oficial del sindicato: *Lan Deya*, desde enero de 1975 a septiembre de 1977, y *ELA-STV*, desde esta última fecha hasta comienzos de 1981.

1. EL PUNTO DE PARTIDA

Si bien podemos afirmar que *ELA-STV* en Navarra comienza en 1975 una nueva etapa, sin apoyos en la época inmediatamente anterior², los primeros grupos sindicalistas vascos se establecen durante los años de la II^a República (fines de 1931-comienzos de 1932); a pesar de que esta central sindical —obrera, católica y vasca, fundada en 1911— en el resto de Euskadi llevaba funcionando ya dos décadas.

La tardía implantación de *ELA-SOV* en Navarra vendría justificada, fundamentalmente, por dos motivos: su carácter esencialmente agrario, por lo que resultaba difícil el acercamiento a una tierra donde la sindicación se encontraba básicamente en manos del movimiento social católico; y el hecho de que por entonces el *PNV* (partido al que estuvo muy ligada *SOV* en sus comienzos) en Navarra tenía mucho menos peso político que en el resto del País Vasco. La expansión de este partido entre 1932 y 1936 coincidió con la adaptación de una mejor organización de los solidarios vascos a partir de 1933, fecha del II Congreso de la organización celebrado en Vitoria. Dicho Congreso supuso una remodelación de estructura organizativa de *Solidaridad*, que se tradujo en un incremento de la central sindical en territorio navarro³.

La guerra supuso, como para el resto de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda y nacionalistas, un corte brusco en la actividad pro-

2. En el resto de Euzkadi, durante la etapa de clandestinidad correspondiente a la dictadura del General Franco, es mucho más fácil encontrar grupos o militantes identificados con estas siglas. En Navarra, por el contrario, como veremos en el epígrafe dedicado a ese período, sólo es posible señalar algún grupo en la zona de Tafalla.

3. Para los orígenes de *ELA-SOV* en Navarra, como trabajos más recientes, contamos con el de Araceli MARTÍNEZ-PENUELA, "Aportaciones al estudio del sindicalismo navarro: *ELA-SOV/STV* (1911-1936)", en *Príncipe de Viana*, (incluye en nota 1 de la bibliografía que se puede consultar sobre el nacimiento, organización y desarrollo de *SOV* desde 1911. Al respecto, además, existe una serie de catorce artículos escritos por Idoia Estornés y publicados en *ELA-STV* desde 1977 en adelante, a modo de breve análisis del sindicalismo vasco desde fines del siglo XIX hasta la guerra civil de 1936) y con el de Manuel FERRER, "El sindicalismo nacionalista vasco", en *Elecciones y partidos políticos durante la Segunda República*, tesis doctoral inédita, Pamplona, 1-1990, vol. I, pp. 115-120.

Otros trabajos de carácter más general hacen referencia a *Solidaridad de Trabajadores Vascos* en Navarra: Policarpo DE LARRAÑAGA, *Contribución a la historia obrera de Euzkalerria*, San Sebastián, Auñamendi, 1976; CARRASCO, S., "Los sindicatos Libres en Navarra (1915-1923)", *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986, p. 62; TUÑÓN DE LARA, M., "Navarra en los movimientos sociales de la historia contemporánea de España", *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986, p. 21; MAJUELO, E., *Lucha de clases en Navarra (1931-1936)*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1989, pp. 231, 264 y ss, 289-299 y 315; ALTAFAYLLA KULTUR TALDEA, *Navarra, 1936: De la esperanza al terror*, Tafalla, AKT, 1986, p. 26 y *Obreros somos... 1969-1989: el movimiento en la comarca de Tafalla*, Tafalla, AKT, 1989, pp. 18; PASQUAL, A. "El inicio de la guerra civil en Navarra" en la obra colectiva *La Guerra Civil en el País Vasco, 50 años después*, Bilbao, UPV, 1987 pp. 109-110.

piamente política y sindical para pasar a participar en la lucha por la supervivencia. "(...). Los sindicatos de *ELA-STV* se alinean en el bando republicano y al final de la contienda tienen que tomar el camino del exilio todos los dirigentes y militares significados que no han muerto en la guerra o que han sido encarcelados o fusilados al final de la misma"⁴.

2. UN LARGO PARÉNTESIS: LA DICTADURA DEL GENERAL FRANCO

Durante el largo paréntesis abierto por la conflagración armada de 1936-1939, y que da paso al régimen de Franco, la situación sindical tiene como protagonista al Sindicalismo Vertical, de carácter corporativo y obligatorio para empresarios y trabajadores.

En este largo periodo se pueden distinguir, siguiendo a Sagarroy y León⁵, tres etapas bien diferenciadas. La primera, que llega hasta finales de la década de los cincuenta, se caracteriza por la ausencia absoluta de acción sindical organizada, con algún brote de protesta obrera en Vizcaya y Barcelona (huelgas de 1947 y 1951).

Un segundo periodo se inicia entre los años finales de la década de los cincuenta y los primeros sesenta. Es un nuevo sindicalismo español, apoyado, —en un principio— en organizaciones legales, principalmente de la iglesia católica (*JOC*, *HOAC*, *VOJ*, etc.).

Tras la primera gran demostración del naciente movimiento obrero en 1962, la respuesta de los trabajadores a los problemas que les plantea la realidad social, se va a canalizar a través de las *Comisiones Obreras (CC.OO)* y de la *Unión Sindical Obrera (USO)*. Por aquel entonces, y aunque mantenían algunos grupos en diferentes lugares del país, los sindicatos históricos *CNT*, *UGT* y *ELA-STV*, con su dirección en el exterior, dejan el campo prácticamente libre a las nuevas organizaciones sindicales. Mientras, los sucesivos intentos de reforma del sindicalismo oficial llegan cuando ya han sido superados por la dinámica propia de la vida política, económica y social.

Se inicia pues, a caballo entre los años finales de la década de los sesenta y el comienzo de la de los setenta, una tercera etapa de *consolidación* de los sindicatos clandestinos y de *acotación* del espacio laboral en que va a actuar cada uno de ellos.

A partir de 1973 y hasta noviembre de 1975, los acontecimientos se precipitan. La muerte en atentado del Presidente del Gobierno, Carrero Blanco, en diciembre de 1973, unida a la crisis económica, van a marcar una etapa en la que la acción de los sindicatos clandestinos, más bien sólo ilegales, pues operan en la práctica públicamente, resultará en cierto modo determinante.

"La comparación, forzosamente sumaria, de la organización histórica de los movimientos sociales en Navarra y en el resto de España lleva concretamente a percibir, no sólo diferencias marcadas en cuanto al desarrollo de los movimientos y organizaciones sociales, sino también en cuanto a los ciclos de crisis y de conflictos, que guardan relación con la especificidad socio-eco-

4. SAGARROY, J. A.-LEÓN, D., 1982, p. 191.

5. Cfr. idem, pp. 24 y ss.

nómica e ideológica de la historia de Navarra. Sin embargo, (...) parece guardar bastante semejanza; a partir del final de la guerra civil, si bien con una aceleración más rápida de Navarra, que partía de bases estructurales más arcaicas". Por otro lado, "(...) la desigual estructura agraria, el desigual proceso demográfico, el desigual desarrollo industrial son en gran parte condicionantes de tipos de vida diferentes (además de otros aspectos referentes a lengua, cultura y habitat) que exige una aproximación al microcosmos navarro con una lente más precisa que evite las vacías generalidades del promedio"⁶.

Hasta los años sesenta, Navarra tiene un carácter fundamentalmente agrario y años más tarde se encuentra entre las provincias más industrializadas del Estado. Con un largo siglo de retraso con respecto a Vizcaya y Cataluña, el capitalismo navarro y foráneo opta por la industrialización y se embarca en el desarrollismo económico del país acoplándose a su ritmo.

Consecuencia de este fulgurante proceso de industrialización es la formación de una "nueva" clase obrera, solidaria, combativa y organizada, que va a transformar, sustancialmente, el panorama asociativo navarro.

Importantes sectores, conscientes de la oposición sindical y política, se desarrollan en torno a las ramas obreras de organizaciones apostólicas (*HOAC, JOC y VOJ, AST*), que participan activamente en el desarrollo de *Comisiones Obreras*. Estas llevaban funcionando, tímidamente, en Navarra desde 1968, con un radio de acción que se centraba, fundamentalmente, en la comarca de Pamplona.

Junto con la *ORT*, partido que durante varios años tiene gran influencia en sectores obreros y populares, *MCE, PTE, LCR* trabajan en el seno de *Comisiones* bajo la influencia de organizaciones situadas a la izquierda del *PCE* y autotituladas marxistas-leninistas.

Otras fuerzas sindicales con presencia, aunque con poca influencia son la *Federación Obrera Socialista* y *Unión Sindical Obrera*. *UGT* no tiene apenas presencia, apareciendo prácticamente en 1976. En periodo también tardío aparecerá *LAB*. (Otros sectores populares como estudiantes y movimiento ciudadano se organizan en *Comités de estudiantes* y *Comisiones de Barrios*)⁷.

En cuanto a *ELA-STV* en esta etapa, "(...) en el período 1967-1971, se formó un grupo clandestino de estudio y debate político entre miembros guipuzcoanos de *ELA-STV* y obreros de Tafalla que luego impulsarían la *Comisión Obrera Local* y, posteriormente, el *Colectivo Unitario*"⁸. Este núcleo surge como consecuencia de la transformación que se produce en estos años en la zona de Tafalla, donde se instala, en 1969, la fundición *Vitorio Luzuriaga*, y se pone en marcha un polígono industrial que iba a aumentar notablemente el número de asalariados (trabajadores agrícolas de la zona, guipuzcoanos, etc.).

Por otro lado, desde hace algún tiempo, se venía dando un resurgimiento folklórico-cultural de carácter vasquista, de tipo político, en un principio, y

6. TUÑÓN DE LARA, 1986, pp. 15-16, y p. 11.

7. Sobre este proceso de cambio de la sociedad navarra durante los años sesenta, cfr. ANDRÉS GALLEGO, J., 1982, pp. 200-203; IRIARTE, J. V., 1988, pp. 107-109, PAYNE, S. G., 1984, pp. 109-110 y TUÑÓN DE LARA, M., 1986, p. 16.

8. ALTAFAFYLLA KULTUR TALDEA, 1989, p. 135.

sindical, con posterioridad. A finales de los años sesenta la organización *ETA* venía celebrando en Tafalla reuniones y reparto de propaganda. Poco tiempo después de la precipitada marcha del responsable (el Escolapio Artieda), un grupo de jóvenes del entorno de Club de Montaña, comienza una larga serie de reuniones formativas de tipo político-sindical con dos jóvenes guipuzcoanos, José María Arambarri y Jokin Navascués, que años más tarde, se declararían militantes de *ELA-STV*. Este grupo se mantuvo durante varios años, hasta la formación, en su seno, de la primera *Comisión Obrera* de la Comarca⁹.

Así pues, como había ocurrido ya en un primer momento —salvando las distancias— el resurgimiento del sindicalismo vasco en Navarra viene de la mano de la industrialización por un lado, y del nacionalismo vasco, por otro.

Por otra parte, la serie de elementos que he señalado—cambios en el marco estructural y como consecuencia, surgimiento de un nuevo movimiento obrero, combativo y solidario, pero sobre todo, organizado frente al sindicalismo oficial— configuran una nueva realidad en la que Navarra pasa a ser una zona de gran conflictividad social a partir de finales de la década de los sesenta hasta 1973-1977, en que los conflictos alcanzan su punto culminante.

Ya antes de estos años, tienen lugar varios movimientos reivindicativos como el de mayo de 1951 en Pamplona, el de abril de 1955, iniciado en la fábrica de *López Hermanos* (secundado en Guipúzcoa y Vizcaya); y el año siguiente, la primera huelga en *La Moderna* de Tafalla.

En 1966 se producen los primeros conflictos en los que intervienen *Comisiones Obreras* (Huelga de *Frenos Iruña*), en 1967 se celebra el primer 1 de Mayo desde la guerra civil, y en 1968 tiene lugar la primera huelga de *Imenasa*. 1969 es escenario de dos huelgas importantes: la de *Super Ser y Eaton Ibérica*, (con la solidaridad de otras empresas como *Authi*, *Bendibérica*, *Imenasa*, *Potasas*, *Comelsa*, etc.).

A partir de 1970 el ritmo de conflictos aumenta, y Navarra experimenta una agitación social sin precedentes, de tal modo que podríamos señalar en este año el comienzo de la transición sindical. Esta tendría su confirmación política en 1973 (a partir de la muerte de Carrero Blanco); si bien las fuentes, y las consideraciones indicadas en la introducción, nos llevan a contemplar de forma independiente el periodo de 1975 a 1981.

Durante el año 1970, además de las reivindicaciones laborales, hay que tener en cuenta los paros con motivo del 1º de mayo y del proceso de Burgos. En 1971, tras la represión contra *CC.OO.* a partir de la huelga de *Eaton Ibérica*, dicha central llama al boicot a las elecciones sindicales, y se producen otros conflictos hasta alcanzar el número de 40.

De los 48 conflictos que se producen en 1972 destacan los de *AP Ibérica*, *Perfil*, *Papelera*, *Torfinasa*, *Laminaciones de Lesaka*, etc. El número de conflictos sigue aumentando, en 1973 serán 57, entre los que sobresale la huelga general del 14 al 22 de junio en solidaridad con *Motor Ibérica*. Su importancia estribaba en la creencia de que lo sucedido en Navarra era el principio de

9.cfr. idem., pp. 21-22.

lo que iba a acontecer en todo el Estado dentro de un movimiento incontenible de oposición a la dictadura.

En 1974 dos empresas con amplias huelgas van a ser el foco central de los conflictos acaecidos en mayo y junio: *Authi* y *Villanueva*, siendo el total del año, 168. En 1975 serán 161, la mayor parte en relación con la huelga general en solidaridad con *Potasas*, y con motivo de los juicios y ejecución de los militantes de *ETA* y *FRAP*.

Haciendo balance hasta 1975 de los conflictos se observa que las empresas del Metal ocasionan el 61% de los conflictos y las de Químicas el 10%. Destaca por su conflictividad el área metropolitana de Pamplona que ha totalizado el 90% de los conflictos, siguiéndole Estella y Tafalla. La distribución de los conflictos laborales por tamaño de empresas es la siguiente: en fábricas de más de 100 trabajadores se dieron el 51,6% de los conflictos, en la de 51-100 el 13%, en las de 26-50 el 26% y en las de 10-25 el 9,4%¹⁰.

3. EL NUEVO RÉGIMEN

1975 señala de manera contundente el avance experimentado por el movimiento obrero¹¹. Todo el lastre de conflictos que venían produciéndose desde los años 60 ha supuesto, para las nuevas organizaciones surgidas de la clandestinidad, un rodaje considerable. Mientras, los sindicatos históricos regresan del exilio, se fusionan con sus grupos en el interior, y se pone en marcha todo un nuevo —y complejo— marco de relaciones laborales en el que cada organización luchará por conseguir su espacio vital, dentro de un proceso que va haciéndose día a día.

Por un lado, la consolidación de las organizaciones obreras como tales (con la celebración de Congresos en los que se establecen principios, estatutos, programas y planes de acción) y frente al resto de sindicatos (diferencias en torno al tipo de sindicalismo: pluralidad o unidad sindical, autonomía respecto a los partidos políticos, etc.); y por otro lado, conflictos en relación con el Gobierno y la patronal (negociación colectiva, creación de nuevas instituciones, legislación, pactos, acuerdos, etc.), son algunos de los elementos con que hay que contar a la hora de examinar una etapa que, de acuerdo con Setién¹², está llena de contradicciones. "(...) de una fase de ascenso en vertical

10.cfr. IRIARTE, 1988, pp. 110-117 y ALTAFA YLLA KULTUR TALDEA, 1989, pp. 22-52, en que se detallan toda esta serie de conflictos y las circunstancias específicas en que se desarrolla cada uno de ellos. (J. V. Iriarte ha defendido, recientemente, su tesis doctoral sobre este tema).

11. "En mayo de 1975 se procede a la convocatoria de nuevas elecciones sindicales y se regula la libertad de reunión en el ámbito sindical, estructurándola como marco en el que deberían operar los intereses contrapuestos de empresarios y trabajadores.

En ese mismo mes se regulan, por decreto-ley, los conflictos colectivos de trabajo y se admite la llamada huelga procedente (la de carácter estrictamente laboral) manteniendo la prohibición de las improcedentes, es decir, todas las demás, bajo la regulación establecida en el Código penal y en la Ley de Orden Público. Pero todo el proceso de adaptación, además de insuficiente, llegaba tarde. El espacio sindical ha sido ya ocupado por las organizaciones todavía legales pero cuyo protagonismo está fuera de dudas". SAGARDOY, J. A.-LEÓN, D., 1982, p. 31.

12. SETIÉN, J., 1982, p. 116-117.

de la lucha al reflujó del movimiento obrero, del *boom* afiliativo a la desafiliación masiva, del consenso y la adecuación del sindicalismo a una política de corresponsabilidad democrática, a la ofensiva de la patronal y UCD, de la unidad de acción obligada por el marco de relaciones y por el sentimiento unitario presente en el momento de la negociación colectiva, a la marginación negociadora, a la ruptura del marco laboral (...)", todo ello en un corto periodo de tiempo.

En este complejo contexto es en el que pretendo situar la trayectoria sindical de *ELA-STV*.

a) Ante el nuevo marco institucional. Legalidad y legislación

En 1974 un intento de reforma sindical por parte del régimen pretende sustituir la inaplicada Ley Sindical de 1971, pero resulta igualmente infructuoso.

"En mayo de 1975 se procede a la convocatoria de nuevas elecciones sindicales y se regula la libertad de reunión en el ámbito sindical, estructurándola como marco en el que deberían operar los intereses contrapuestos de empresarios y trabajadores.

En ese mismo mes se regulan, por decreto-ley, los conflictos colectivos de trabajo y se admite la llamada huelga procedente (la de carácter estrictamente laboral) manteniendo la prohibición de las improcedentes, es decir, todas las demás, bajo la regulación establecida en el Código penal en la Ley de Orden Público. Pero todo el proceso de adaptación, además de insuficiente, llegaba tarde. El espacio sindical ha sido ya ocupado por las organizaciones todavía ilegales pero cuyo protagonismo está fuera de dudas".

En cuanto al citado decreto-ley de regulación de conflictos colectivos, *ELA-STV* la califica de "(...) golpe de teatro que no engaña más que a quien quiere ser engañado"¹³.

En 1976, desde las páginas de *Lan Deya* se ve la nueva situación con escepticismo¹⁴. El proyecto de reforma sindical va a ser el caballo de batalla más importante durante este año. La postura de los reformistas, del "bunker", y de los trabajadores aparece claramente enfrentada: "De la reforma sindical apenas se sabe nada, pero es claro que está siendo subordinada por entero a la reforma política que se hace desde la derecha y para la derecha (...), mientras el bunker sindical es conocido por su intransigencia. En contraposición, nosotros los trabajadores, no podemos tomar en serio esa pre-

13. *Lan Deya*, nº 7, VIII-75, p. 3.

14. Este escepticismo que se detecta ya en 1975, ante el cambio de régimen que se veía llegar, se acentúa más tarde tras la muerte de Franco. Así, en febrero de 1976, leemos en *Lan Deya*, nº 10, p. 1: "Muerto el dictador, sus herederos basados en la "legitimidad" otorgada únicamente por él y por tanto a espaldas del pueblo, nos van aclarando sus posiciones y proyectos e intentan convencernos de que nos llevan a una democracia.

Las transformaciones reales no se ven. El régimen llama partidos políticos a asociaciones, y las limita. Nos prometen reformas sindicales, pero siguen incluyendo en el Gobierno al ministro sindical de turno. Bautizan con la palabra "autonomía" el concierto económico... (...). No creemos en palabras ni en promesas".

Pero esto es más evidente aún en lo sindical: "Han tardado mucho tiempo, pero, poco a poco, su «reformismo», ya se va asomando al campo del sindicalismo. Campo minado. Se habla ya de reforma sindical". *Lan Deya*, nº 11, III-76, p. 1.

tendida reforma sindical. Se requiere un desmantelamiento total del Vertical, de su estructura, del estilo de sindicalismo que representa, etc. Nuestro sindicalismo seguirá basándose como siempre en nuestra posición de clase, nuestra realidad vasca, nuestra convicción democrática y nuestra autonomía política". El proyecto en cuestión se ve además como una "concesión" a la que el Régimen se ve obligado y por la que se establecen tales mecanismos de control discrecional de los sindicatos por el poder que toda garantía de una auténtica libertad sindical desaparece¹⁵.

En la misma línea de "continuismo" ve ELA el decreto-ley de 8-X-76 que crea la *Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales (AISS)*, haciendo -para el sindicato vasco- concesiones intolerables "a los parásitos del Vertical"¹⁶.

Aunque el panorama sindical se va clarificando a lo largo de 1976, la situación de semilegalidad en que se movían los sindicatos, no contribuía en ninguna medida a la consolidación de la democracia. La Ley de Asociación Sindical de 1º de abril de 1977 va a ser un paso más en este sentido; sin embargo, para ELA, "la situación en que nos movemos no es de libertad. Legalidad se opone a ilegalidad pero no significa, sin más, libertad, y en este caso no lo significa en absoluto (...). No estamos de acuerdo con la Ley de Asociación Sindical, pero tampoco renunciamos a la legalización. Nos situamos en el realismo dialéctico del aprovechamiento de las nuevas posibilidades que indudablemente brinda la legalización (...) para negarla, rebasarla y superarla"¹⁷.

Después de dos meses de libertad sindical, en junio de 1977 se promulga un decreto ley sobre extinción de la sindicación obligatoria. "Se ha conseguido la desaparición de la AISS, la desaparición de la sindicación obligatoria y la desaparición de la exacción parafiscal que había sustituido a la cuota sindical obligatoria. La eliminación de estas ataduras de una época autocrática crea una situación nueva (...), queda por restablecer y consolidar el cuadro democrático general"¹⁸.

Conseguidos estos objetivos prioritarios —legalización y desmantelamiento del Vertical (efectivo a partir del 1 de julio de 1977)—, en el marco de la crisis económica, se inicia un periodo de negociación económica, social y política que tiene como primer exponente la firma de los Acuerdos de la Moncloa a finales de octubre de 1977. Dichos acuerdos son apoyados abiertamente por CC.OO., que respalda la tesis del partido Comunista, mientras que la UGT mantiene una posición más crítica, a pesar de que el partido al que se vincula, el PSOE, también los firma. Por su parte, ELA-STV, USO,

15. *Lan Deya*, nº 21, V-76, pp. 1-2 y cf. *Lan Deya*, s/n XII-76?, p. 1-3.

16. *Lan Deya*, s/n, 1-77?, pp. 8-9. Según este decreto, los funcionarios sindicales pasan a ser funcionarios públicos, mantenidos por medio de la cuota que seguirán pagando los trabajadores; del mismo modo, el patrimonio sindical pasa al nuevo organismo, siendo gestionado por el Comité Ejecutivo del Vertical.

Del mismo modo se trata a la ADSS en *Lan Deya*, sin, XII-76?, p. 16, en un artículo titulado "Aunque la mona se vista de seda Vertical se queda. La C.N.S. ya tiene heredero".

17. *Lan Deya*, sin V-77?, p. 2. La misma posición se constata en *Lan Deya*, s/n, IV-77?, p. 2-3, donde además se reivindica el desmantelamiento del Vertical.

18. *Lan Deya*, sin VI-77, p. 1 y 3.

CSUT, *SU*, *SOC*, y por supuesto, *CNT*, rechazan abiertamente los pactos¹⁹. Para *ELA*, al margen de los contenidos económicos, negativos para los trabajadores (el 25 de noviembre se aprueba un real decreto-ley por el que se desarrollan los aspectos salariales contenidos en el Pacto y que vienen a suponer la aplicación de un criterio de retroactividad en esta materia), la firma de dichos acuerdos supone la puesta en práctica de un sindicalismo hecho de arriba a abajo, frente a un sindicalismo de base, en el que el proceso negociador arranca en los niveles de la empresa y se articula en forma ascendente hasta instancias superiores de organización. Esta concepción del sindicalismo de base es la que defiende la acción sindical en la empresa a través de las secciones sindicales, punto clave a la hora de discutir el proyecto de Ley de acción sindical en la empresa.

Este es uno de los principales temas que se van a tratar entre el Gobierno y sindicatos en un contexto de negociación difícil, debido a la aplicación unilateral por parte del Gobierno y a la presión ejercida por la patronal.

Otras cuestiones —en las que se basará el modelo de relaciones laborales que se intenta implantar en el nuevo Estado— quedan también pendientes desde fines de 1977: Patrimonio Sindical, Ley de Convenios Colectivos, Ley de Regulación de Huelga... etc. (algunas de ellas todavía sin resolver).

La discusión de estas leyes que se inicia a lo largo de 1978, con una serie de altibajos, paralizaciones y puestas en marcha, va a estar condicionada por la elaboración de la Constitución —a la hora de perfilar un marco de relaciones laborales para las diferentes autonomías—, mientras el Gobierno gana tiempo en una serie de "jornadas de reflexión" con los sindicatos.

19. Estas centrales minoritarias en el ámbito del Estado, mantuvieron una reunión el 7 de noviembre tras la que hicieron pública la siguiente declaración:

"[...] Ante las conversaciones que están manteniendo el Gobierno, representantes empresariales y las centrales *UGT* y *CC.OO.*, para abordar temas de índole laboral y sindical, las centrales sindicales firmantes de esta declaración, ratificando su oposición al pacto de la Moncloa:

1º) Denunciamos la postura divisionista de *UGT* y *CC.OO.*, que negocian con el Gobierno temas laborales y sindicales que afectan a todos los trabajadores y a *todas* las centrales sindicales democráticas.

2º) Manifestamos que esta actitud es consecuencia del Pacto de la Moncloa, firmado entre otros, por los partidos políticos de los que dependen, y que condenan a la clase trabajadora a una pérdida del poder adquisitivo y a la inestabilidad en el empleo.

3º) Rechazamos la legitimidad de los acuerdos a los que se llegue en tales conversaciones como atentatorios a la libertad sindical, puesto que se intenta marginar a los trabajadores y a las centrales sindicales que no aceptan el Pacto.

4º) Prevenimos a los trabajadores contra la campaña ya lanzada desde el poder a través de los medios de comunicación, para imponer el hecho consumado del Pacto como la única salida posible y responsable de la situación económica.

5º) Proponemos a todos los trabajadores, y en especial, a nuestros afiliados, la celebración de asambleas en los centros de trabajo para información y debate sobre las consecuencias del Pacto de la Moncloa y de las restricciones a la libertad sindical.

USO, *CNT*, *CSUT*, *ELA-STV*, *SOC*, *SU*. *ELA-STV*, n° 5, 16-30-IX-77, p. 6 (Se puede seguir la posición de *ELA* en los números de *ELA-STV* desde la mitad de octubre de 1977 hasta marzo de 1978).

Esta actitud se reafirma al cumplirse el aniversario de los Pactos, cuando se plantea la posibilidad de su renovación. Al respecto, ver *ELA-STV*, n° 34, p. 1, n° 36, pp. 3 y 6 de noviembre del 78 y n° 39, p. 3 de 6 de enero del 79.

La postura de *ELA* en torno a la elaboración de las leyes citadas —crítica respecto a Gobierno, patronal y sindicatos mayoritarios— se puede seguir en *ELA-STV*, desde octubre de 1977 a fines de 1978. A la altura de IV-78. "*ELA* es partidaria de reiniciar las negociaciones con la máxima celeridad. En ellas, a *ELA* le compete defender el proyecto sindical de la mayoría organizada de los trabajadores de Euzkadi. La defensa del reconocimiento jurídico de las Secciones Sindicales, la dotación a estos de amplios contenidos y garantías, junto a la nueva Ley de Convenios Colectivos, y la nueva Ley de Huelga constituyen los puntos de la negociación, donde la autonomía sindical y la personalidad de las Confederaciones Sindicales deben salir fortalecidas"²⁰.

Por otra parte, el decreto-ley de Reforma de Gestión de la Seguridad Social, el 16 de noviembre de 1978, crea el *INSS*, *INSALUD* e *INSERSO*, en cuyos consejos generales toma parte el sindicato vasco a partir de febrero de 1979²¹.

Una vez aprobada la Constitución, el Gobierno hace público el 26 de diciembre de 1978, un nuevo real decreto-ley de limitación salarial que viene a confirmar su política laboral, y ante el cual responden las tres centrales mayoritarias en Euzkadi (*ELA-STV*, n° 41, 20-I-79, p. 3.).

Así pues, las perspectivas para el año 79 no son lo que se dice halagüeñas en el campo laboral: carencia de política laboral por parte del Gobierno, falta de consenso entre las centrales *CC.OO.* y *UGT* y crisis económica: reducción de empleo, reducción de los salarios reales, etc. Ante esta situación, gran parte de los trabajadores adoptan una actitud de retraimiento, al frente de la cual se coloca *UGT*. Este "giro posibilista" del sindicato socialista que se concreta en la firma de un acuerdo de revisión con la patronal *CEOE* para el segundo trimestre del año, y la disposición del *PSOE* a firmar el Estatuto de los Trabajadores, marcan la pauta del año sindical²².

20. *ELA-STV*, n° 15, p. 6. Pero los resultados no van a resultar satisfactorios, desde su punto de vista, debido a su "contenido intervencionista, marginación sindical, olvido intencionado del sindicalismo de las nacionalidades (...)", *ELA-STV*, n° 31, 7-X-78, p. 1. Por otro lado, como hemos visto, su postura es claramente negociadora a todos los niveles, de ahí que vean en la creación del Instituto de Arbitraje, Conciliación y Mediación, en el Decreto-Ley de homologación de convenios colectivos, etc., nuevas restricciones a la libertad de negociación, cfr. *ELA-STV*, n° 44, 10-II-79, p. 2 y N° 46, 24-II-79, p. 3.

21. "(...) no carece de significación el que en los mismos, se haya dado entrada a *ELA-STV*, reconociendo así que, pese a ser un sindicato de nacionalidad tiene la suficiente personalidad e implantación como para estar presente, tanto en las instituciones de ámbito internacional, como en las de ámbito estatal", *ELA-STV*, n° 43, 3-II-79, p. 2.

22. La actitud de la *UGT* es denunciada desde un primer momento por el sindicato vasco desde las páginas de *ELA-STV* "Que el poder y los grupos de interés que lo conforman violenten una y otra vez la democracia es algo a lo que estamos acostumbrados. (...) Pero lo que ya es más difícil de digerir es que las organizaciones como la *UGT* caigan en la tentación del atajo, sin reparar en medios, ni en las consecuencias de su proceder (...)" n° 67, 18-X-79, p. 1 y 4-5, donde incluye un documento explicativo de su postura sobre el acuerdo *UGT/CEOE*.

En cuanto al *Estatuto de Trabajadores*, constituye el marco legal de actuación en el mundo laboral: regula la relación individual del trabajo, la representación y reunión de los trabajadores de empresa, la negociación y los convenios colectivos, y los conflictos colectivos de trabajo. Durante su discusión se presentaron numerosas enmiendas, una de ellas la del *PSOE* -consensuada por *UGT/CEOE*- al artículo 81. Para *ELA*, la aprobación de dicha en-

Mientras se comienza a discutir el citado estatuto en el mes de noviembre, *UGT* y *CEOE* en la línea del pacto anterior, avanzan en el llamado Acuerdo Marco Interconfederal con la única preocupación, en opinión de *ELA*, de "(...) que *CC.OO.*, convencida de que en estos tiempos es mejor jaula de oro que correr riesgos innecesarios, se avenga también al arreglo (...)". Ante ello, el sindicato vasco defiende un sindicalismo que "(...) consciente de su fuerza, consciente de su desarrollo y consolidación va a ser fruto de su propio esfuerzo, de su autenticidad, de no adoptar posiciones netamente defensivas, de no bajar la guardia (...), negociar a todos los niveles (...) manteniendo las reivindicaciones de salario, empleo y derechos sindicales"²³.

En un corto espacio de tiempo, *ELA* expresa su rechazo al Programa económico del Gobierno, valora negativamente el *Estatuto de los Trabajadores* y critica con dureza la firma del *Acuerdo Marco Interconfederal*. El rechazo de *ELA* a dicho acuerdo (aunque en Euzkadi, como se ve ya en marzo, es donde éste tiene menor incidencia) suscrito en enero de 1980 entre *UGT* y *CEOE*, queda patente de modo oficial tras la reunión de la Comisión Ejecutiva del sindicato vasco²⁴.

En 1980, la Ley Básica de Empleo y el *IRPF*, aprobados en el curso del año, no hacen "(...) sino seguir las líneas que ya habían sido trazadas por el Gobierno en su Plan Económico y confirmadas en el recientemente aprobado Estatuto de los Trabajadores. El afianzamiento y ampliación de las facultades patronales y el paralelo empobrecimiento de los derechos laborales de los trabajadores vienen siendo las constantes de la política social que desde el poder se viene aplicando (...)"²⁵.

b) Pluralidad "versus" unidad sindical

A la salida de la clandestinidad nos encontramos con una clara contraposición entre los nuevos movimientos obreros surgidos en el interior del país -*CC.OO.*, *USO*-, y los sindicatos históricos -*UGT*, *CNT*, *ELA*- que, si bien contaban con algunos grupos en el interior, oficialmente se encontraban en el exilio, lejos de la nueva realidad social del país. Estos últimos "(...) defienden las ventajas de un pluralismo sindical, fiel reproductor de la situación de la anteguerra y los otros la de un unitarismo que sin saber qué hacer con la burocracia sindical hoy día existente, optan por una pura y simple horizontalización del sindicalismo vertical, aprovechando sus estructuras actuales, o de todas formas un unitarismo establecido a nivel de todo el estado español"²⁶.

mienda, básica para las relaciones laborales, supondría vaciar de contenido el Estatuto de Autonomía en cuanto a la libertad de negociación colectiva en Euzkadi. Así lo expresa en Comunicado del Comité Nacional, el 17 de noviembre de 1979, *ELA-STV*, n° 72, p. 1.

Tal es la oposición al Estatuto, que da lugar al paro "histórico" del 7 de diciembre en Euzkadi (contra el despido libre, por el pleno derecho de la acción sindical de la empresa, por la libertad de negociación colectiva en Euzkadi y por el sindicalismo vasco), *ELA-STV*, n° 73, I-XII-79, p. 1.

23. *ELA-STV*, n° 71, 17-IX-79, p. 6.

24. *ELA-STV*, n° 77, 19-1-80, p. 1.

25. *ELA-STV*, n° 87, 19-IV-80, p. 7.

26. *Lan Deya*, n° 10,11-76, p. 3.

La discusión sobre la unidad sindical se plantea, pues, de distinta manera por los diferentes sindicatos. En marzo de 1975 podemos leer en *Lan Deya*, n^o 3, p. 1: "La coexistencia de varios sindicatos en un mismo país favorece la participación de los trabajadores en las labores sindicales, (...) constituye un poderoso elemento para una intervención más democrática en la sociedad, (...), crea un sano estímulo entre los diferentes sindicatos (...). Este pluralismo no puede excluir, en ningún modo, la unidad de acción en ocasiones determinadas y ante hechos concretos, entendemos que en Euzkadi debe existir el pluralismo sindical. (...). Y tampoco nosotros excluimos la unidad de acción con los demás sindicatos. Actualmente, *STV-ELA* forma parte de la *Alianza Sindical de Euzkadi* (...). Esta posición se reafirma en el caso concreto de la elecciones sindicales del año 1975²⁷.

A lo largo de 1976 -clarificador para el movimiento obrero en muchos aspectos- asistimos a la celebración de varios congresos y asambleas, en que los diversos sindicatos -todavía en la ilegalidad- fijan posiciones (*UGT* celebra el XXX Congreso, *USO* la I Asamblea de delegados, *CC. OO.* la Asamblea de junio en Barcelona, en la que pasa de movimiento sindical a sindicato, *ELA* el III Congreso...).

Este año resulta, en lo que se refiere al tema de unidad/pluralidad sindical, igualmente clarificador, ya que se producen los últimos intentos de dar una imagen de unidad al movimiento obrero. Este intento, tras las grandes movilizaciones que se habían producido en el primer trimestre del año, toma cuerpo en la *C.O.S.*, *Coordinadora de Organizaciones Sindicales*, de la que forman parte *CC.OO.*, *UGT* y *USO* (y que no incluye a *ELA-STV*)²⁸. Fruto

27. "Nuestra organización, *STV-ELA*, ha fijado netamente su posición de abstenerse y de no prestarse al juego de los franquistas. Las Organizaciones Sindicales vascas de carácter democrático que colaboran con nosotros en la *Alianza Sindical de Euzkadi*, comparten totalmente nuestra opinión (...).

Sin embargo, organizaciones clandestinas de trabajadores, que actúan en el Estado español, parecen inclinarse a tomar parte en las llamadas elecciones sindicales (...), para sustituir al actual Sindicato vertical único, por otro más o menos "horizontal", pero, también, único.

(...) Somos conscientes de la necesidad de la unidad de acción y la estamos practicando en la *Alianza Sindical de Euzkadi* con las otras Sindicales democráticas vascas, pero no aceptamos, no podemos aceptar, en ningún modo, que, con maniobras, más o menos turbias, se nos vaya a encuadrar en un Sindicato único, a pesar de su careta de llamarse democrático y genuino representante del trabajador", *Lan Deya*, n^o 5, V-75, p. 1-2.

28. Dicha coordinadora según SAGARDOYLEÓN, 1982, p. 34-35 se constituye en julio de 1976, y según SETIÉN, 1989, p. 44, lo hace en septiembre. Este autor cita a *ELA-STV* como firmante de la misma. Sin embargo, *ELA-STV* en un comunicado con fecha 2 de abril de 1976 dice lo siguiente:

"En relación con las notas que han sido divulgadas respecto a la participación de nuestro sindicato *ELA-STV*, en la *Coordinadora de Organizaciones Sindicales (C.O.S.)* ratificamos el comunicado que dimos a conocer en la Rueda de Prensa, que con fecha 2/4/76, celebró en Bilbao, la indicada Coordinadora:

COMUNICADO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS-EUSKO LANGILLE ALKARTASUNA, *ELA-STV*.

A mediados del pasado mes de Marzo, la Secretaría de esta Confederación tuvo conocimiento de la constitución, a nivel de Bizkaia, de la COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES integrada por las *CC.OO.*, la *UGT*, y *ELA-STV*, que en un comunicado conjunto exponía la estrategia de cara a la actividad laboral en la provincia.

de este frente sindical fue la convocatoria de paro de 12 de noviembre, que constituyó la mayor movilización desde final de la guerra.

Sin embargo, su existencia fue efímera: en marzo de 1977 *UGT* abandona la coordinadora aduciendo la negativa de *CC. OO. y USO* a abandonar sus cargos en la organización sindical oficial, con lo que se impone definitivamente el pluralismo sindical y la lucha por la hegemonía se manifiesta a partir de este momento en toda su crudeza. De ahora en adelante, pues, sólo contamos en el campo sindical con etapas de consenso entre algunas de las centrales sindicales, que en determinadas circunstancias llegan a acuerdos puntuales ante las elecciones sindicales, frente a determinadas actuaciones gubernamentales y patronales, etc.

Pero además, hay que considerar otros factores de incidencia en la cuestión de la unidad sindical. Con motivo de las primeras elecciones generales de junio del 77, en las que se pone de manifiesto una clara dependencia sindical respecto a los partidos políticos, se plantea de nuevo la cuestión, y citando a Bruno Trentin *ELA-STV* afirma: "(...) el proceso hacia la unidad se ve favorecido y obstaculizado, entre otros muchos factores, en forma determinante, por el grado de autonomía de los sindicatos obreros respecto a los partidos (...) El sindicato debe conservar íntegra y autónoma su fuerza de reivindicación, su capacidad de contestación y su facultad de formular alternativas"²⁹.

Por otra parte, estos planteamientos de unidad/pluralidad tienen su reflejo en el terreno de la acción sindical en la empresa: "La forma de representación obrera en la empresa, basada en la elección del organismo unitario o del comité de empresa, por la asamblea, es más la excepción que la regla en los países donde el sindicalismo está implantado (...).

Los sindicalistas frente a estos planteamientos, debemos defender nuestra propia alternativa: el Frente sindical, a través del cual se articula la acción unitaria. En el frente sindical deben tener cabida todas las secciones, en proporción a su implantación real, diferenciando las posiciones de los sindicatos mayoritarios de los meros grupúsculos.

Si las secciones sindicales son reflejo de la pluralidad sindical (cada sindicato tiene derecho de constituir su propia sección sindical), el frente sindical es la forma práctica de desarrollar una unidad de acción en la empresa, salvando las diferencias organizativas e ideológicas de cada sindicato. (...). No

En relación con esta noticia, comentada posteriormente en diversos órganos informativos, comunicamos a nuestros militantes y afiliados, a todos los trabajadores de Euskadi y a la opinión pública en general, que:

1- Nos ha extrañado que nuestras siglas hayan aparecido como firmantes de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales, ya que oficialmente no hemos participado en su constitución.

2- La persona o personas que en nombre de *ELA-STV* han firmado el comunicado a que nos referimos, lo habrán hecho a título meramente personal, pues no contaba con la aprobación oficial para hacerlo.

3- No es cierto, como afirma el último número de la revista *GUADIANA*, que *ELA-STV* se haya salido de la citada Coordinadora, ya que, repetimos, oficialmente no hemos tenido parte alguna en su formación.

Bilbao, 2 de abril de 1976.

Lan Deya, nº 12, IV-76, p. 12.

29. *Lan Deya*, s/n, VIII-77?, p. 1-3.

sólo es más sindicalista, sino que, por serlo, es más unitario, más democrático y más eficaz (...)"³⁰.

Para el sindicato vasco pues, tanto la pluralidad sindical y la acción unitaria (llevada a la empresa a través del frente sindical, articulado en secciones sindicales), como la independencia de toda organización política, son dos cuestiones claramente definidas, y que marcan las distancias existentes entre un tipo de sindicalismo y otro, es decir, entre unas y otras sindicales.

c) *ELA-STV como organización*

A la altura de enero de 1975 -coincidiendo con un cambio de formato en el órgano oficial de la Confederación, que todavía se publica en el exilio-, *ELA-STV* trata, como el resto de las organizaciones políticas y sindicales, de definir claramente su posición y su "sistema de doctrina".

En un contexto de crisis, con caracteres más graves en Euskadi (sucesivos Estados de excepción, represión, etc.), "(...) *ELA-STV* está presente, como le corresponde, en esta resistencia del pueblo trabajador vasco ante los abusos del Poder y de la clase patronal. Está presente en las huelgas que van extendiéndose desde Bizkaia hasta Navarra, en Guipuzkoa y Araba; (...) está en excelentes condiciones de hacer jugar un papel muy importante a las Organizaciones internacionales, *C.M.T.*, *C.E.S.* y *C.L.O.S.L.* a las que pertenece, para que presten todo su apoyo a nuestros langilles (...); al mismo tiempo, *STV-ELA* no abandona la lucha política de nuestro pueblo por su liberación. El combate del langille vasco es doble. Lucha como trabajador por su liberación social, pero, al mismo tiempo, lo hace por su liberación nacional (...)"³¹.

Esta lucha política por la liberación nacional —a la que hacen referencia no supone, sin embargo, la politización del movimiento solidario" (...) a pesar de los repetidos asaltos contra la independencia de *Solidaridad* (...)"³².

En lo referente a la liberación social, es una superación del planteamiento socialista, y por ello, abogamos por él, porque dando primacía al Hombre, revitaliza la concepción cristiana del Hombre libre, respetando su dignidad con los Derechos Fundamentales de la persona humana"³³.

30. *ELA-STV*, n° 5, 16-30-IX-77, p. 2. Insiste en esta postura frente a la de *CC.OO.*, que "(...) duda de nuestra actuación unitaria. Queremos aclarar que al contrario de otras confederaciones sindicales, tenemos bien definida nuestra alternativa sindical dentro de la empresa, que es unitaria (...)" [y da, a continuación, una serie de razones al respecto], *ELA-STV*, n° 6, 30-IX-77, p. 5.

31. *Lan Deya*, n° 1, 1-75, pp. 2-3. Aspiraciones sociales y nacionales se resumen en el lema "UNION OBRERA Y FRATERNIDAD VASCA", principios doctrinales que se remontan a la fundación del sindicato vasco, pero formuladas ahora en un contexto doctrinal muy distinto, cfr. *Lan Deya*, n° 3, III-75, p. 2. La misma idea se repite en *Lan Deya*, II-75, n° 2, p. 1-2, y n° 4, IV-75, en este último como reivindicación del I° de mayo.

32. En el mismo trabajo, pp. 1-2, se distingue claramente entre lucha sindical y lucha política, a pesar de que en algunos momentos -según se especifica-, "haya una coincidencia de *ELA-STV*, con una u otra, o varias organizaciones políticas vascas". Más tarde, *Lan Deya*, n° 14, VI-76, p. 3, matiza esta postura al insistir en su independencia de todo partido político: "Nuestro sindicato no es un PARTIDO, no es correa de transmisión de nadie, pues somos celosos de nuestra autonomía, pero asumimos todas las responsabilidades políticas que nacen de nuestra condición de trabajadores vascos".

33. *Lan Deya*, n° 1, 1-75, p. 3; también en el III-75, p. 6 en favor del comunitarismo frente al socialismo; y Emilio de Ezpeleta, en el artículo "Materialismo Histórico", *Lan*

En la misma línea, que trata de no perder el hilo de la legitimidad histórica³⁴, del sindicalismo vasco desde la primera postguerra, afirman que, "en tanto que el Pueblo vasco no esté en condiciones de elegir libremente su Gobierno, no existe otra Autoridad que la que se dio él mismo en momentos trágicos y del cual nació la Declaración de Gernika que guía su acción. A este Gobierno, emanación de la última voluntad libremente expresada del Pueblo, respetamos y aportamos nuestra ayuda y, por el momento, no tenemos otros compromisos que los pactados en una Alianza con las otras fuerzas sindicales integrantes del mismo por medio del PACTO DE BAYONA. De ello se deduce que no emprenderemos ninguna acción que no sea previamente examinada de común acuerdo en la Alianza y esperamos la misma correspondencia de los lagunes de la *UGTy CNT de Euzkadi*"³⁵.

Como consecuencia de ello, contraponen la posición de los sindicatos históricos, con la de las organizaciones obreras surgidas en clandestinidad: "(...) unos reivindican la legitimidad histórica y otros se atribuyen el ser los únicos representantes de las luchas obreras desarrolladas en los últimos años (...), lo que tiene reflejo posteriormente en la actitud de cada una de las organizaciones sindicales respecto a cuestiones como el tipo de sindicalismo que van a practicar (pluralismo o unidad sindical), posturas frente al gobierno y la patronal, etc.).

Tras dejar clara su posición, ante el cambio de régimen, los solidarios plantean las condiciones básicas necesarias para abordar la democratización real: amnistía para los presos políticos y sindicales y retorno de los exiliados, libertad de expresión, reunión, manifestación y huelga; libertad de partidos políticos y libertad sindical; y reconocimiento de las Instituciones vascas, restablecimiento del Estatuto de Autonomía³⁶.

y nº 2, p. 2, completa la misma idea al hablar de "(...) nuestros detractores, quienes, al vernos opuestos a sus ideales, nos califican de tradicionalistas excedidos, de retrógados, lacayos de la burguesía vasca y de otros parecidos epítetos exigiendo de nosotros en lo material, estructuras y técnicas modernas, y en lo social-espiritual, abandono de nuestros principios los que por estar conformes con nuestra tradición histórico-social, no van de acuerdo con las corrientes que se nos ofrecen, con el ideal marxista, para cuyos seguidores las diversas formas de la conciencia social, no son otra cosa que prefiguraciones mentales determinadas para la base económica".

34. En este punto se expresan con toda claridad: "Defendemos pues la existencia de un sindicato vasco, función que históricamente y por su continua presencia en la lucha durante estos años de fascismo, ha sido desempeñado por *ELA-STV*(...)", *Lan Deya*, nº 10, p. 3; y *Lan Deya*, nº 14, VI-76, p. 2: "*ELA-STV* asume un reto histórico (...). El sindicalismo vasco no parte de cero, no se crea hoy por puro oportunismo. Defendemos una realidad histórica, un sindicalismo vasco que ya ha cubierto etapas y al que ahora se le abren unas nuevas (...)". Pero también es asumido tras el III Congreso: así "(...) se ha mantenido firme la constante histórica vigente en Euzkadi desde la fundación de *ELA-STV* el año 1911", *Lan Deya*, s/n, 1-1977?, pp. 3-4.

35. *Lan Deya*, nº 5, V-75, p. 4. El pacto de Bayona fue firmado por las organizaciones políticas y sindicales vascas en 1945, al reorganizarse en el Gobierno vasco en el exilio tras la IIª Guerra Mundial, y la ASE fue suscrita por las tres organizaciones sindicales *UGT*, *CNT* y *ELA* en mayo de 1961. Una prueba de ello es la referencia que se hace, ante las elecciones sindicales y el Estado de excepción del año 75 a la unidad de acción con la *Alianza Sindical de Euzkadi*, en *Lan Deya*, nº 1, p. 7; nº 4, p. 6 y nº 5, p. 2.

36. *Lan Deya*, nº 10, 11-76, p. 1-2. La autonomía es reivindicación constante a lo largo de todo el periodo, hasta la aprobación del Estatuto de Gernika. En este terreno reclaman la existencia de una estructura sindical autónoma a nivel de Euzkadi, y como consecuencia rechazan toda fórmula que prescindiera de un Estatuto de Autonomía, como en el caso del Concierto Económico.

Con ocasión del 1^o de mayo de 1976 se reafirma el carácter específicamente vasco de *ELA*, al reclamar la libertad sindical como base para organizar el sindicalismo a partir de posiciones abertzales, afirmando que "la unidad de Euzkadi es uno de nuestros principios fundamentales. Navarra es parte de esta unidad (...). Todo intento de romper con esa unidad olvida nuestra realidad nacional"³⁷.

Durante este año de 1976 -vital para el desarrollo de las organizaciones obreras-, se presentan ya las condiciones para abandonar las formas específicas de la clandestinidad. Las metas que se habían propuesto en los primeros momentos a la salida de ésta (conseguir la unión de los solidarios en un marco común, reformar y adoptar los Principios y los Estatutos a la nueva etapa, elegir los dirigentes confederales, y establecer las bases programáticas y de acción) se van a concentrar durante la celebración del III Congreso de la organización, en el que se define a *ELA* como un sindicato vasco, de clase, independiente, amplio y democrático³⁸.

Aunque como hemos visto anteriormente, se asume la dimensión histórica de *ELA*, se aceptan también oficialmente, los planteamientos que habían defendido los grupos de *ELA* interior, es decir, la opción socialista y de clase, lo que supone una nueva etapa en una línea de tendencia que queda perfectamente definida.

Celebrado en dos sesiones, la primera en Durango en el mes de agosto y la segunda en Eibar en el mes de octubre, el citado congreso supone además, la unificación oficial de *ELA* exterior e interior. "No obstante, un sector, principalmente localizado en Vizcaya, (...), que no acepta los nuevos planteamientos socialistas, se separa y constituye -en un congreso paralelo, celebrado en Lejona—, la organización *ELA-STV (a)*"³⁹.

37. *Lan Deya*, n^o 12, IV-76, p. 2. Las alusiones a Navarra en este sentido son abundantes; ejemplo de ello tenemos en el mismo n^o p. 4, y p. 8, en que denuncia " (...) la campaña enfocada a considerar a Navarra como región no vasca".

38. Sobre este III Congreso se publicaron dos *Lan Deya* especiales con los Principios, Estatutos, Programa y Plan de acción aprobados en el mismo.

39. SAGARDOY-LEÓN, 1982, p. 193.

Ya antes del III Congreso de Eibar encontramos alusiones a los llamados "eladios", y posteriormente —con motivo del paro del 12 de noviembre de 1976— denuncian "La nueva maniobra anti-obrera de los "ELADIOS DE LEJONA" que, usurpando el nombre de esta Confederación sindical vasca, han tomado una vez más, posiciones totalmente coherentes con los intereses patronales que los promocionan".

Lan Deya s/n, XI-76?, p. 11.

También en *Lan Deya*, encontramos un "Requerimiento notarial de las centrales Internacionales C.E.S. y C.I.O.S.L. a Juan Beitia Gomarán" con fecha de febrero de 1977, donde se pone de manifiesto esta cuestión de forma más clara: "La imagen de *ELA-STV*, del sindicalismo vasco, se ha visto últimamente atacada por la actuación anti-obrera del grupo popularmente conocido como "ELADIOS" que, utilizando las siglas de *ELA-STV*, no tiene ningún reparo ni escrúpulo en presentarse como "sindicalistas", publicando revistas del mismo formato y encabezamiento que la nuestra, celebrando el "Congreso" fantasma de Lejona, usurpando siglas y anagramas y utilizando las siglas de las Confederaciones Internacionales, sabiendo perfectamente que han sido desautorizados y rechazados categóricamente por las mismas" [De ahí este requerimiento notarial].

Después de casi 30 años de división, en un congreso extraordinario celebrado en Bilbao en junio de 1990, *ELA (a)* votó su fusión con *ELA*.

Al margen del significado del Congreso, en él se propusieron como tareas inminentes la lucha por la libertad sindical, la consolidación de la confederación *ELA-STV*, y el "hacer organización".

A partir de este momento, y durante los tres años siguientes se lleva a cabo una amplia campaña de afiliación (con el fin de lograr un sindicato masivo, de amplia base), que junto a la organización de la estructura interna —primero interprofesional y luego en Federaciones de Industria⁴⁰—, y a una fuerte actividad reivindicativa: laboral (de tipo económico, mejoras en las condiciones de trabajo, estabilidad en el empleo, medio ambiente, etc.) e institucional (desmantelamiento del Sindicato Vertical, amnistía, autonomía, marco de relaciones laborales para Euzkadi, patrimonio sindical, etc), constituyen las tareas prioritarias ante el reto que supone afrontar la nueva etapa de legalidad que se abre en abril de 1977.

En 1979, los objetivos que se habían propuesto en 1976 se consideran ampliamente cumplidos y se afronta la celebración del IV Congreso -Gazteiz, 23 y 24 de junio-. La organización se encuentra definitivamente consolidada. Se reafirman los principios y la nueva orientación: *ELA-STV es* "... un sindicato vasco, democrático en su funcionamiento, unitario en sus propósitos e internacionalista en la acción"⁴¹. Únicamente, atendiendo al desarrollo de la Confederación en los últimos tres años y a las necesidades prácticas impuestas por la realidad sindical, el Consejo Nacional aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interno, de los Estatutos y del Reglamento de la Caja de Resistencia, así como dos resoluciones sobre las instalaciones nucleares y sobre el Estatuto de Autonomía.

Como meta a conseguir durante los años siguientes se propone potenciar la capacidad negociadora de los sindicatos a todos los niveles, con el reconocimiento de las secciones sindicales, —insisten de nuevo— en un marco propio de relaciones laborales en Euzkadi. Mientras, la formación sindical, el desarrollo de las uniones comarcales y locales, la mejora de los gabinetes técnicos, administración y servicios jurídicos, y la penetración en zonas de débil implantación, entre otras, ocuparán un plano preferente en la actividad organizativa del sindicato.

Al culminar esta etapa, en 1981, *ELA-STV*, es ya una organización que si bien ha asumido la etapa histórica en su totalidad, sus planteamientos de principio han dado paso a un sindicalismo dinámico y ambicioso, adecuado al espacio laboral en que se mueve, y a los límites geográficos que constituyen su marco de actuación.

40. En cuanto a organización se insiste a lo largo de este periodo en que, tras una primera fase en la que "(...) el dinamismo sindical ha descansado en las Confederaciones, éstas van cediendo campos cada vez más importantes a las organizaciones geográficas (Interprofesional) y a las Federaciones de Industria", *ELA-STV*, nº 13, 11-III-78, p. 2. En palabras del secretario general Alfonso Etxeberría. "(...) el punto de arranque eran las interprofesionales, las comarcales y las uniones locales. (...). Ha llegado el momento de iniciar una segunda etapa, (...) vemos la necesidad de las Federaciones de asumir toda la acción reivindicativa de los convenios sectoriales, locales y de empresa." *ELA-STV*, nº 20, 6-V-78, p. 2. Insisten sobre lo mismo en *ELA-STV*, nº 27, 15-VII-78, p. 4.

41. cfr. SAGARDOY, J. A.-BLANCO, D., 1982, p. 194.

d) La prueba de fuego. Elecciones sindicales

Para mayo de 1975 se convocan las últimas elecciones sindicales dentro del marco del sindicalismo oficial. *ELA-STV*, ya en el mes de enero anuncia que su posición ante dicha convocatoria será adoptada en unidad de acción con la *Alianza Sindical de Euzkadi*⁴², de acuerdo con ello, en *Lan Deya*, n^o 4, IV-75, p. 6, hacen pública su decisión de abstenerse y boicotear las elecciones sindicales y al mismo tiempo, denuncian ciertas maniobras participacionistas tendentes a que el sindicalismo único "vertical" se convierta en el post-franquismo en un sindicalismo único "horizontal"⁴³.

Una vez celebradas las elecciones, se sienten satisfechos. "Las cifras que poseemos por sectores, son elocuentes: en EUZKADI la participación a la comedia no ha alcanzado el 25% del censo electoral... (...). Los trabajadores vascos con su doble abstención: la de no prestar sus nombres al juego de la "kolaboración" y la de no acudir a los comicios —en pleno estado de excepción en Gipuzkoa y Bizkaya, con las consecuencias que hubieran podido derivarse de tal actitud de rebeldía— han demostrado su mayoría de edad sindical y su adhesión a Sindicalismo libre y democrático"⁴⁴.

Una vez establecidas las reglas básicas del juego democrático (abierta la etapa de legalidad sindical en abril del 77, celebradas las primeras elecciones generales en junio del mismo año), las elecciones sindicales convocadas para 1978 van a constituir una prueba de fuerza que va a reflejar en cierta forma el peso de las Confederaciones Sindicales.

Desde *ELA* se contempla el momento político-social con realismo: fuerte proceso de afiliación, intensa labor organizativa paralela a éste, en una situación en que las libertades sindicales no se han desarrollado y con una realidad económica crítica, inestable. Por otro lado, las elecciones van a tener lugar en un marco legislativo provisional, en espera de que las Cortes aprueben la ley definitiva.

Todo ello va a condicionar este estreno cuyo objeto es articular una representatividad democrática en el seno de la empresa y donde de momento —según el sindicato vasco—, hay mucho por concretar: quién tiene facultad de presentación de candidatos, carácter de las listas ["nuestra propuesta -afirman- en relación al sistema de elecciones sindicales es clara: listas cerradas y sistema proporcional como norma general (...)"⁴⁵], etc. Puede ocurrir también que se piense que estos comicios van a ser un fiel reflejo de los resultados de las elecciones políticas, en las que una propaganda espectacular ha compensado vacíos de cuadros.

Son conscientes pues, de que, dado el carácter de transitoriedad y en un momento de afiliación masiva, no se pueden subordinar todos los esfuerzos a las elecciones, ya que la fuerza de un sindicato crecerá al ritmo de la afiliación y la organización (objetivos prioritarios para ellos)⁴⁶.

42. *Lan Deya*, n^o 1, I-75, p. 7.

43. Sobre este punto insiste en *Lan Deya*, n^o 4, V-75, p. 1-2, y n^o 6, VI-75, p. 1-3.

44. *Lan Deya*, n^o 7, VII-VIII-75, p. 5.

45. *ELA-STV*, n^o 6, 30-XI-77, p. 3.

46. cf. *ELA-STV*, n^o 1, 15-30-IX-77, p. 6

La trascendencia de la convocatoria se cifra para *ELA-STV*—en palabras de su Secretario General— fundamentalmente, en "dos cosas: De un lado se va a llenar un vacío sindical que estaba deteriorando gravemente la representatividad en las empresas. Por otra parte, (...) supone dar un paso en la regularización de la vida laboral"⁴⁷.

En cuanto a los resultados⁴⁸, *CC.OO.* con casi el 35% de los delegados y miembros de comités de empresa elegidos es clara triunfadora, seguida de la *UGT* con casi el 22%, mientras la *USO* no llega al 4%, y el resto de sindicatos obtienen porcentajes todavía inferiores. *ELA-STV* se sitúa en su ámbito del País Vasco como tercera fuerza.

En un balance *a posteriori*, para el sindicato vasco, "(...) Las elecciones han cumplido su cometido: desbloquear la representación obrera, definirla y homologarla, situar a cada sigla en su nivel de representatividad real, situar a cada sindicato en relación a los demás y crear el órgano de negociación al nivel de empresa.

Así se ha dado un paso, importante, pero sólo un paso, en el hacer de nuestro sindicalismo. Los estrechos límites del decreto, que ha sido la norma de estas elecciones, han sido inmediatamente rotos y rebasados por las exigencias de la dinámica sindical, que exigen la formalización inmediata de la representación obrera y de sus instrumentos de negociación a niveles superiores a los de la empresa"⁴⁹.

De cualquier modo, las elecciones celebradas en 1978 configuran una realidad todavía provisional (prueba de ello es el 34% de representantes elegidos que aparecen en el capítulo de "varios", "independientes" y "sin afiliación"), toda vez que la influencia de la reciente situación de ilegalidad y el poco tiempo transcurrido desde la aparición en la nueva legalidad de los distintos sindicatos, no permite que se manifieste la potencialidad real de algunas de las centrales que habían tenido una participación menos activa durante el periodo clandestino, como es el caso de *UGT* y *ELA*. De ahí la importancia de considerar las elecciones celebradas en 1980.

Con el *Estatuto de los Trabajadores* en la mano, la nueva convocatoria a las urnas estaba justificada, para los sindicatos mayoritarios *UGT*, *CC.OO.*, y *ELA*, "(...) en la necesidad de renovar los comités de empresa una vez haber vencido el periodo de vigencia del mandato de los mismos. Igualmente, (...) deben de servir de clarificación cara a la representatividad de cada sindicato en las próximas negociaciones colectivas (...)". Así, por acuerdo de los mismos sindicatos, se establecen tanto las fechas de celebración de los comicios, como la constitución de comités de seguimiento y control de los mismos⁵¹.

47. *ELA-STV*, nº 7, XII-77, p. 4.

48. El objeto de este epígrafe no es el dar noticia exhaustiva de los resultados de las elecciones sindicales, que además de las fuentes oficiales se pueden consultar en la prensa, y en estudios bibliográficos como el Fishman, 1982 (sobre todo para las de 1978), y los de Setién, y Sagardoy-León, 1982 (para las de 1980) por citar algunos.

49. *ELA-STV*, nº 11, II-78, p. 3.

50. *ELA-STV*, nº 98, 20-IX-80, p. 1. Dicho estatuto, vigente desde el 15 de marzo de 1980, constituye la normativa en el marco de la cual se van a desarrollar las elecciones sindicales.

51. *ELA-STV*, nº 87, 19-IV-80, p. 1; cfr. *ELA-STV*, nº 88, 3-V-80, p. 1, y nº 105, 8-XI-80, p. 5. En el nº 88 se lee: "Parece más que probable que también los sindicatos repre-

Para *ELA*, el objetivo de estas elecciones, a nivel general, es el de potenciar el movimiento sindical; mientras la propia organización trata no sólo de consolidar el peso sindical del sindicato vasco en su conjunto, sino —más concretamente— de remontar el listón del 10% de delegados en todos y cada uno de los sectores y subsectores en convenio colectivo propio⁵².

Los intereses que se mueven en torno a la convocatoria electoral son pues, muchos y muy variados. Por parte de los sindicatos, *CC.OO.* tiene especial interés en mantener la hegemonía alcanzada en las elecciones de 1978, mientras *UGT*, apoyándose en el protagonismo conseguido tras la firma del *AMI*, intenta deshancar a *CC OO.* y situarse como primera central sindical. El objetivo de *USO* se reduce, sin embargo, a alcanzar el diez por ciento de delegados y miembros de comité de empresa, lo que no consiguió en 1978.

Los resultados de las elecciones definen con suficiente claridad el nuevo panorama sindical. *CC.OO.* sigue siendo la central mayoritaria, con casi el 31%, pero seguida muy de cerca por la *UGT* con algo más del 29%. *USO*, con el crecimiento relativo más importante a nivel nacional, no llega sin embargo al 10% exigido para poder negociar a este nivel; mientras en las comunidades autónomas superan el 15% de representación, que legitima para la negociación a nivel nacional, las centrales *ELA-STV*, en el País Vasco, donde se convierten en la central mayoritaria y la *INTG* en Galicia. El capítulo de "Varios", "No afiliados", ect. desciende al 26%.

Tras las elecciones sindicales de 1980, los sindicatos, a pesar del esfuerzo realizado en los pocos años desde su legalización, no llegan al conjunto de la población laboral. Por otro lado, allí donde hay actividad sindical, las centrales mayoritarias logran niveles de representación que se sitúan en torno al 60%, lo que les permite dominar ampliamente, si bien en régimen de hegemonía compartida, en la mayoría de los casos. Solamente en la Comunidad Autónoma Vasca hay un sindicato vinculado a los límites de la misma con claro protagonismo frente a las centrales mayoritarias⁵³.

Las altas cotas alcanzadas por *ELA* en 1980 suponen al tiempo que el éxito rotundo de sus planteamientos, la responsabilidad de afrontar todo un reto para el futuro.

En cuanto a la implantación de *ELA-STV* en Navarra, según los resultados de las elecciones sindicales, podemos ver que es claramente ascendente entre 1978, en que obtiene el 4,22% de los representantes elegidos (situándose como sexta fuerza sindical detrás de *CC.OO.*, *SU*, *UGT*, *CSUT*, y *USO*), y 1980, cuando alcanza su porcentaje del 8,35 (lo que la sitúa en el cuarto lugar detrás de *UGT*, *USO*, y *CC.OO.*)⁵⁴.

sentativos a nivel del Estado lleguen a un acuerdo para convocar las elecciones sindicales el próximo otoño.

La iniciativa que a este respecto se ha tomado en Euskadi, puede sin ninguna duda servir de referencia válida.

La convocatoria unitaria del 1º de Mayo puede ser el primer paso que facilite el entendimiento, (...)"

52.cfr. *ELA-STV*, nº 97, 13-IX-80, p. 1, y nº 92, 14-VT-80, p. 6. El porcentaje fijado para poder negociar a nivel nacional estaba fijado en el 10%.

53. cfr. SAGARDOY, J. A.-LEÓN, D., 1982, 126-127.

54. Los resultados de las elecciones sindicales se pueden consultar en el *Diario de Navarra* del 31-V-78, pp. 21-22, y del 25-1-81, pp. 30-31, donde además de los totales, se pueden apreciar los resultados por merindades, sectores y empresas.

Por otra parte, el crecimiento del sindicato vasco en Navarra desde 1976 a 1981 se puede constatar siguiendo el establecimiento de locales en suelo navarro, que adquiere un ritmo creciente desde 1976, en que comienzan con un local en Pamplona, hasta 1980. A lo largo de este periodo, la Confederación se establece además de en la capital (donde cuenta con servicios jurídicos, etc. y donde se constituye el Consejo Comarcal en junio de 1979), en Tudela, Estella (X-77), Alsasua, Bera de Bidasoa (II-78), Lesaka (IV-78), Leiza (II-79), y Tafalla. Su presencia se deja notar —igualmente— en otras zonas, como la Barranca, Lumbier, etc. (áreas todas ellas de establecimiento de empresas en las que, como veremos más adelante, interviene de forma destacada, en negociaciones y conflictos; del mismo modo que en el caso de sectores como el del metal, etc. donde su presencia es especialmente activa).

Por otro lado, su actividad es notoria en convocatorias como la del 1º de mayo, cuando sus militantes acuden a Pamplona de forma masiva en pro de sus reivindicaciones.

A la altura de 1980, "(...) aunque su geografía sindical tiene connotaciones específicas, durante el periodo de actuación legal de los sindicatos, hay que decirlo claramente, hemos avanzado bastante en el afianzamiento del sindicalismo en las empresas. Las organizaciones sindicales van cogiendo fuerza y protagonismo poco a poco. La experiencia de las negociaciones de convenios y el crecimiento de afiliación nos lo hacen afirmar, a pesar de que la realidad sindical navarra (...) no está aún exenta de personalismos, prácticas asamblearias y actitudes antisindicales (...)"⁵⁵.

e) Negociación y conflictividad

Ya he señalado la importancia de la negociación en el conjunto de las reivindicaciones del sindicato vasco, en un marco de relaciones laborales en Euzkadi.

En estos años, cada negociación de convenio o renovación de pactos va casi siempre precedida o acompañada de paros laborales como medio de presión, unas veces para forzar el inicio de la negociación o simplemente para caldear el ambiente de la misma, otras para apoyar su desarrollo, a veces, en fin, para protestar del resultado.

El recurso al ejercicio del derecho de la huelga representa cuando menos el fracaso de otras vías, como la de la negociación, que no rompe, en principio, la normalidad laboral.

La etapa 1975-1980 no es uniforme en cuanto al número de conflictos laborales, ni en cuanto a las movilizaciones de los mismos. En 1976 (y hasta mitades de 1977), la conflictividad —de tintes marcadamente políticos— asciende con respecto al año anterior. Durante la primavera se producen mani-

55. Las fechas entre paréntesis corresponden a la aparición de estos locales en la publicación *ELA-STV*.

Su participación en el 1º de mayo de 1978, *ELA-STV*, nº 20, 6-V-80, p. 5.

Con motivo de las elecciones sindicales de 1980, los responsables de *ELA* en Navarra: José Mº Labado, José Ignacio Sueskun, Joseba Zubillaga, Javier Arzelus, Javier Larraza, Koldo Luri, Iñaki Etxeberría y Edu Martínez en declaraciones a *ELA-STV*, nº 101, 11-X-80, p. 3 y p. 5 dan idea de la situación sindical de la provincia, así como de los objetivos que se proponen ante las citadas elecciones.

festaciones masivas entre las que destaca la Huelga General de Vitoria, el día 3 de marzo, en la que resultan muertos cinco trabajadores. Del mismo modo, destacan la convocatoria de Huelga General por la Amnistía Total el 27 de septiembre, y la del 12 de noviembre en contra de la congelación salarial decretada por el gobierno unos días antes.

En cuanto a Navarra, los antecedentes conflictivos de años anteriores, junto al cierre y traslado de empresas como *Telma*, *Argal*, *Tama*, *Imenasa...* debido a la especulación empresarial, sitúan a la provincia en un primer plano en cuanto a actividad reivindicativa. Su participación en conflictos de carácter general, así como en las manifestaciones de 1^o de mayo, etc. es importante; sin olvidar lo que se producen a nivel sectorial, entre los que destaca la huelga de la construcción iniciada en el mes de noviembre, y que se prolongará hasta enero de 1977⁵⁶.

Durante los primeros meses de 1977 se registraron numerosos conflictos, por cuestiones laborales o políticas, aunque a partir de las elecciones de este año, las reivindicaciones adquieren un contenido de mayor interés para los trabajadores, mientras comienza a descender el número de conflictos.

A partir de este momento y durante los años siguientes, la situación laboral va a estar marcada por la negociación de convenios colectivos en el marco de la legislación que va estableciendo el nuevo régimen.

"En 1978 la negociación colectiva quedó congelada a nivel del Estado por el Pacto de la Moncloa, impuesto por los partidos políticos a sus pares sindicales *CC. OO.* y *UGT*. El recién estrenado sindicalismo quedó en entredicho salvándose en Euzkadi en la medida que *ELA* dio la cara denunciando el susodicho pacto como contrario a los intereses de los trabajadores.

En 1979 el Gobierno de *UCD* no pudo, aunque lo intentó por activa y por pasiva, repetir una operación similar en su alcance, pero involucrando directamente a los sindicatos. El decreto de congelación salarial fue el recurso utilizado *in extremis* para limitar las alzas salariales. La lucha social fue dura, la unidad de acción sindical una buena tabla para hacer frente, en la medida de lo posible a la crisis.

En 1980 el turno le ha correspondido al *AMI*, suscrito de puertas afuera por *CEOE* y *UGT*(...)"⁵⁷.

En Navarra durante este periodo hay que destacar la participación de *ELA* en la negociación de los convenios y en los conflictos sectoriales del Metal, construcción, madera, textil, funcionariado de Diputación, espectáculos; confitería, pastelería y repostería; y vinícolas. Y en los convenios de empresas de *SEAT*, *Argal*, *Azucarera* de Marcilla, *Sarrio Cía* Papelera de Leiza, *Magotteaux-Luzuriaga* de Urdiain, *Vitorio Luzuriaga* de Tafalla, *Laminaciones* de Lesaka y *SKF* de Tudela⁵⁸. Todas ellas empresas ubicadas en

56. *Lan Deya*, n° 10, 11-76, p.8. Los días 4, 5 y 6 de marzo se generalizan los paros por los acontecimientos de Vitoria. *Lan Deya*, n° 12, 1-76, p. 8; 1^o de mayo, *Lan Deya*, n° 13, 1-76, p. 15. Iriarte, 1988, p. 118, se hace eco de estos y otros conflictos que tienen lugar durante este año.

En cuanto a la huelga en la construcción es destacada en *Lan Deya* s/n, XII-76, pp. 10-11 y *Lan Deya* s/n, 1-77, p. 16.

57. *ELA-STV*, n° 99, 27-IX-80, p. 6.

58. Al menos estos son los sectores y empresas, salvo error u omisión, a que se hace referencia en *Lan Deya*, n° 11, 11-76, pp. 11-12; (construcción) s/n, XII-76, pp. 10-11;

zonas de implantación del sindicato vasco, que a lo largo de los 80 ha ido consolidando y ampliando su radio de acción en Navarra.

4. EPÍLOGO

Hemos visto cómo *ELA-STV-con* el punto de partida en la II^a República, sin apenas continuidad en la época de Franco-, a las alturas de 1975, aún en la ilegalidad, intenta fijar claramente su posición, tanto ante el nuevo marco institucional, como ante el resto de organizaciones sindicales (defensa de la pluralidad sindical, de las secciones sindicales en la empresa, de la independencia de todo partido político, etc.)? en un momento en el que todas ellas intentan definir sus sistemas doctrinales.

En este sentido, y en un esfuerzo por aunar la tradición con los planteamientos sindicales que exige la nueva realidad social del país, *ELA* celebra su III Congreso (Durango-Eibar, 1976), que constituye el auténtico punto de arranque de la organización en la etapa democrática (a todos los niveles: principios, organización, afiliación, etc.).

El éxito de los nuevos planteamientos adoptados en este congreso, se pone de manifiesto a través de la creciente implantación del sindicato vasco en toda Euzkadi (donde participa cada vez de forma más activa en negociaciones y conflictos), y de los resultados obtenidos por la Confederación en las elecciones sindicales, que le llevan, en 1981, a situarse como la primera fuerza sindical en el conjunto de Euskadi (aunque en Navarra —como he señalado—, si sitúa en cuarto lugar, a pesar del importante crecimiento que experimenta entre 1978 y 1980).

[SKF] s/n, I-77?, pp. 12-13 y (construcción) p. 16; (*Laminaciones*) s/n, I-77?, p. 13; (cárnicas y Metal) s/n, II-77?, pp. 6-7; (cárnicas y ascensores) s/n, III-77?, pp. 9 y 11; y *ELA-STV*, (Metal) n° 11, II-78, p. 3; n° 13, 11-III-78, pp. 5 y 8; n° 14, 18-III-78, p. 5; n° 15, 1-IV-78, p. 4; n° 15, 1-IV-78, p. 4; n° 42, 27-I-79, p. 6, n° 44, 10-II-79, pp. 1 y 6; n° 76, 5-I-76, 5-I-80, p. 5; n° 77, 19-I-80, p. 8; n° 80, 9-II-80, p. 4; n° 81, 16-II-80, pp. 1 y 5; (construcción) n° 1, 15-IX-77, p. 5, n° 17, 15-IV-78, p. 8; n° 82, 23-II-80, p. 1; (madera) n° 78, 26-180, p. 5; n° 80, 9-II-80, p. 5; n° 82, 23-II-80, p. 1 y 5; (textil) n° 80, 9-II-80, p. 8; (funcionarios) n°1, 15-IX-77, p. 4; n° 11, II-78, p. 7; n°77, 19-I-80, pp. 1 y 4; (panaderías), n° 25, 1-VII-78, p. 8; n° 26, 8-VII-78, p. 4; (espectáculos) n° 16, 8-IV-78, p. 5; n° 82, 23-II-80, p. 5; n° 84, 15-III-80, p. 5; (vinícolas) n° 84, 15-III-80; p. 5; (*SEAT*) n° 5,, 15-XI-77, p. 5; n° 16, 6-IV-78, p. 8; n° 23, 10-VI-78, p. 5; n° 106, 22-XI-80, pp. 1 y 8; (*Argal*) n° 11, II-78, pp. 6 y 8; (*Azucarera* de Marcilla) n° 34, 11-XI-78, p. 5; n° 39, 6-I-79, p. 8; n° 74, 15-XII-79, p. 3; (*Sarrío*) n° 30, 30-IX-78, p. 5, n° 34, 11-XI-78, p. 1; (*Magot-teaux-Luzuriaga*) n° 43, 3-II-79, p. 5; n° 45, 17-11-79, p. 1; n° 76, 5-1-80, p. 1 y 4-5; (*V. Luzuriaga*) n° 50, 31-III-79, p. 4; n° 107, 21-XI-80, p. 2; (*Laminaciones*) n° 46, 24-II-79, p. 8; n° 47,3-III-79, p. 6; n° 48, 17-III-79, p. 5; n° 49, 24-III-79, p. 1; n° 51, 7-IV-79, p. 8; n° 85, 29-III-80, p. 4; (*SFK*) n° 47, 3-III-79, p. 6; n° 73, 1-XII-79, p. 8.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALTAFAYLLA KULTUR TALDEA, *Obreros somos... 1969-1989: el movimiento en la comarca de Tafalla*, Tafalla Kultur Taldea, 1989.
- ANDRÉS GALLEGO, José, *Historia Contemporánea de Navarra*, Pamplona, Ediciones y Libros, s.a., 1982.
- IRIARTE ARESO, José Vicente, "Aproximación a la conflictividad social en Navarra, 1970-1975", *Príncipe de Viana*, n° 177 (enero-abril 1986), pp. 271-315.
- IRIARTE ARESO, José Vicente, "Movimiento Obrero y conflictividad social (1951-1977)", II *Congreso Mundial Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 1988, vol VI, pp. 105-120.
- FISHMAN, Robert M., "The Labor Movement in Spain. From Authoritarianism to Democracy", *Comparative Politics*, 14 (1982), pp. 281-305.
- PAYNE STANLEY, G., "Navarra y el nacionalismo vasco en perspectiva histórica", *Príncipe de Viana*, n° 171 (1984), pp. 101-113.
- SAGARDOY, J. A.-LEÓN, D., *El poder sindical en España*, Barcelona, Planeta, 1982.
- SETIÉN, Julio, *El movimiento obrero y el sindicalismo de clase en España (1939-1981)*, Madrid, 1982.

RESUMEN

ELA-STV — organización sindical vasca fundada en 1911, con desarrollo en Navarra a partir de la 2^o República y sin apenas continuidad durante el régimen de Franco-, se encuentra en 1975 (aún en la ilegalidad) ante un nuevo marco institucional, frente al cual, como frente al resto de organizaciones sindicales, toma posiciones: defensa de la pluralidad sindical, de la sección sindical en la empresa, de la independencia de todo partido político, etc. El éxito de los planteamientos de su 3er. Congreso (Durango, 1976) —auténtico punto de arranque de la organización en la etapa democrática a todos los niveles: principios, organización, afiliación, etc.— se manifiesta tanto en la creciente implantación del sindicato en toda Euskadi (donde participa de forma activa en negociación y conflictos), como en los resultados de las elecciones sindicales, que lo convierten en la primera fuerza sindical de Euskadi (aunque en Navarra a pesar del crecimiento que experimenta entre 1978 y 1980, se situó en cuarto lugar).
Palabras clave: *ELA-STV*. Navarra. Transición a la democracia.

SUMMARY

ELA-STV—a Basque trade union organization, founded in 1911, developed in Navarra since the 2nd Republic, and hardly continued during General Franco's regime— finds itself in 1975 (still in illegality) facing a new institutional setting opposite which, as well as opposite the rest of the trade unions it takes its position: defence of trade union plurality, of the union shop inside factories, of independence from any political party, etc. The success achieved by its 3rd Congress Resolutions (Durango, Eibar 1976) -authentic starting point of the organization in the democratic stage at all levels: principles, organization, membership, etc.—, can be seen in the increasing implantation of the union in the whole of Euskadi (where it participates in an active way in conflicts and negotiations), as well as, in the results of the elections, which made it the first trade union in Euskadi but Navarra, where in spite of its growth between 1978 and 1980, it gets the fourth place. Key words: *ELA-STV*. Navarra. Transition to democracy.